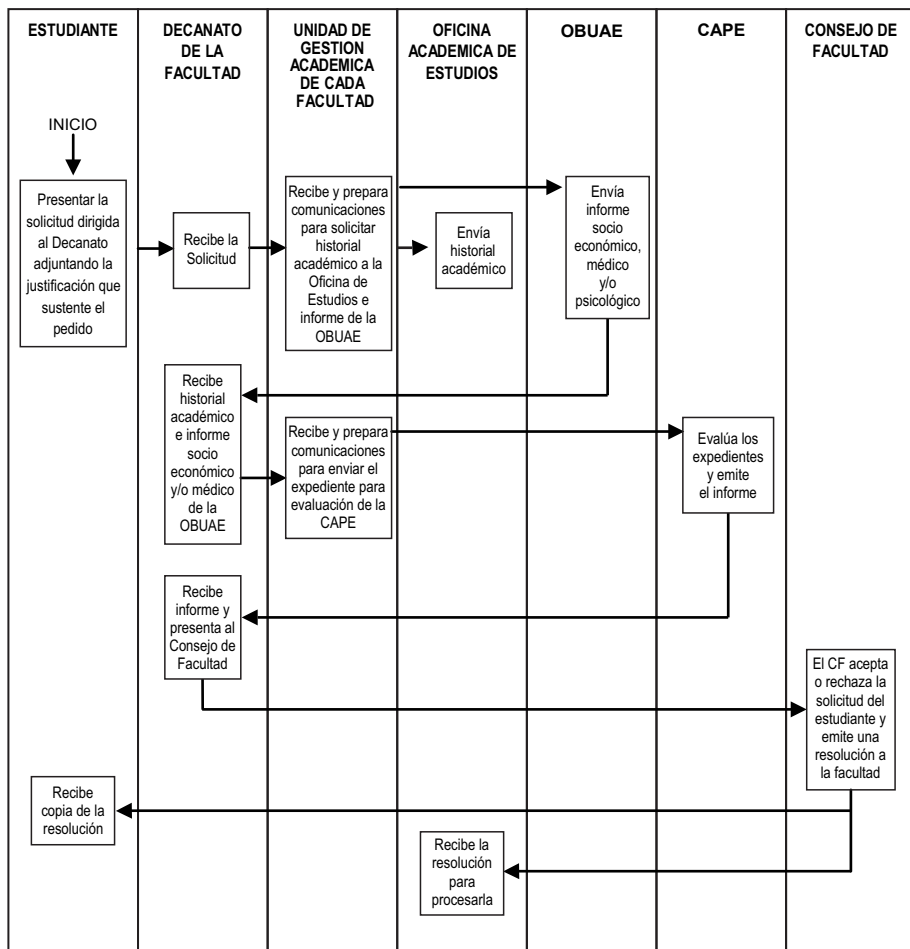


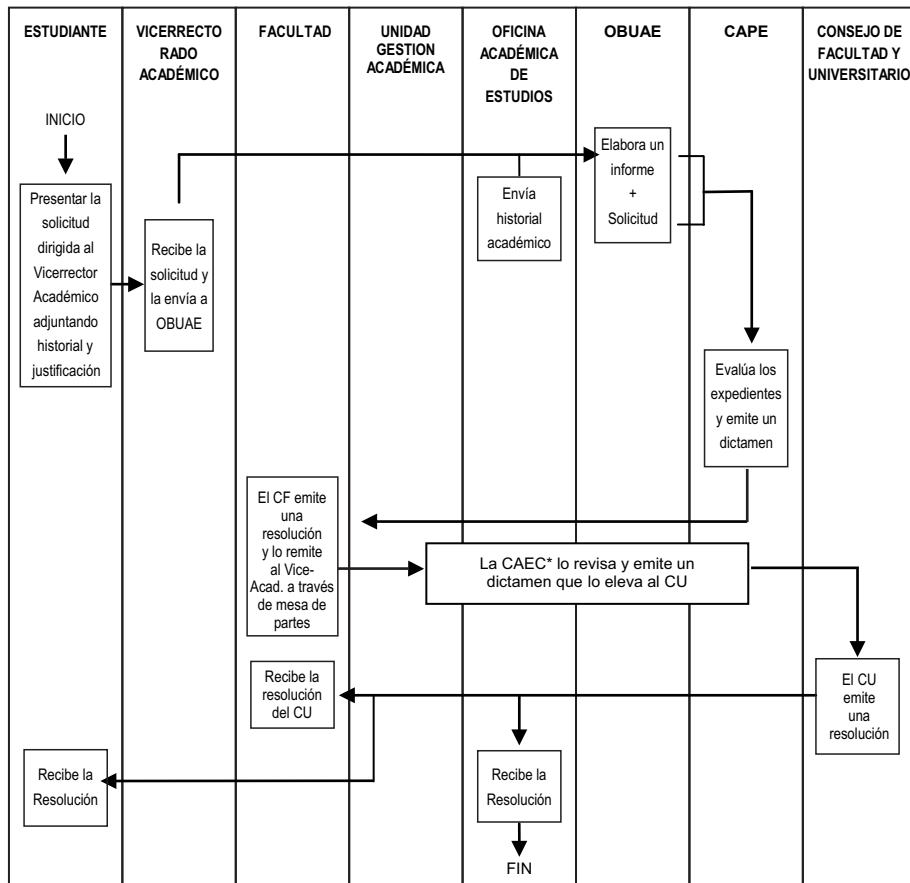
CICLO INCOMPLETO (RETIRO TOTAL DE CURSOS)



RETIRO DE CICLO EN FORMA EXTRAORDINARIA

Las solicitudes del Retiro de Ciclo en forma Extraordinaria se presentan en la Oficina del Vicerrectorado Académico, siendo requisito indispensable no rendir exámenes finales. La Facultad emite una resolución y lo eleva a Consejo Universitario para su ratificación. Este tipo de retiro puede realizarse una sola vez durante la carrera.

RETIRO DE CICLO EN FORMA EXTRAORDINARIA



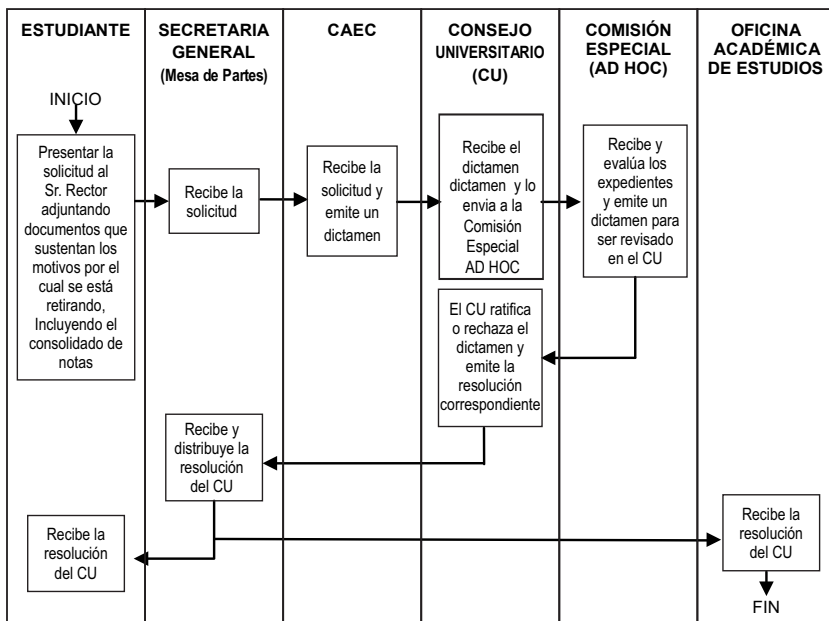
*CAEC: Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo.

RETIRO DE CICLO EN FORMA EXCEPCIONAL

La solicitud de Retiro de Ciclo en forma Excepcional se presenta en Mesa de Partes de la UNALM y está dirigida al **Rector**. Según la Resolución N° 0202-2012-CU-UNALM del 02/04/2012, las solicitudes se tramitarán en un plazo no mayor de sesenta días calendario contados a partir del último día de entrega de actas del ciclo en referencia. Sólo está permitido un Retiro Excepcional durante la carrera.

Las solicitudes de retiro excepcional serán vistos por una Comisión Especial designada por el Consejo Universitario, que podrá extender los beneficios a los estudiantes que lo solicitan; sin embargo, en caso de comprobar la falta de veracidad de los argumentos, se sancionará de acuerdo al Reglamento General de la UNALM.

RETIRO DE CICLO EN FORMA EXCEPCIONAL



CURSOS DIRIGIDOS

Los estudiantes de **último ciclo** podrán llevar un Curso Dirigido (Sólo uno). De acuerdo al Art. 103 del RG-UNALM, para que un estudiante pueda llevar un curso dirigido, es necesario:

- Que se encuentre cursando el último ciclo de estudios y complete con él su currículum para la graduación.
- Que el total de créditos matriculados, incluyendo el Curso Dirigido no exceda el límite permitido de acuerdo a los promedios del estudiante.
- El curso debe ser terminal y de nivel igual o superior a 3000. Se considera como curso terminal aquel que no es prerrequisito de otro que figura en el currículum que sigue el estudiante.
- El curso solicitado como dirigido debe hallarse, además, en algunas de las situaciones siguientes:
 - a. Que el horario se cruce con el de otro curso que le sea necesario para completar su currículum de estudios.
 - b. Que no se dicte en el semestre.
 - c. Que sea el único curso que le falte al estudiante para graduarse.

La Oficina Académica de Estudios procederá a anular la matrícula del curso dirigido, al estudiante que, habiéndose acogido a este beneficio, se retirase de uno o más cursos que sean requisitos de su graduación.

Nota: La solicitud del curso dirigido para los estudiantes de último ciclo se realizará durante el proceso de matrícula siempre y cuando el estudiante cumpla con presentar la carta que lo acredita como estudiante de último ciclo, la cual debe ser expedida por su docente Consejero.

Es muy importante saber que, según el Art. 107 del RG-UNALM, el estudiante no podrá retirarse de un curso dirigido.